

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DOS DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas, con veintiocho minutos, del día lunes dos de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belém Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice lo siguiente: “Me permito comunicar a este Honorable Pleno, que la Regidora de la Juventud, Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; la Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; solicitaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. Por lo cual se informa al Honorable Cuerpo Colegiado, que se encuentran presentes once de dieciséis Concejales, por lo que; “EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE”.- Acto seguido, el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo: “Existiendo quórum legal, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, y con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día lunes dos de mayo del año dos mil veintidós, declaro legalmente

instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de esta emanen. Muchas gracias. Continúe Secretaria, con el desarrollo de la sesión.-

Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dice: “El punto **SEGUNDO** del orden del día, se refiere a la LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós. De igual manera, informo a las y los concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de forma previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que, el proyecto de orden del día lo integran los puntos siguientes: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: **ÚNICO.-** PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/60/2022, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al continuar con el uso de la palabra la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añade lo siguiente: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias

Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - -

 Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa al Honorable Órgano Colegiado, que en el punto **TERCERO** del orden del día, se tiene agendado el tema de ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo de fecha 29 de abril de 2022, con número PM/PA/60/2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; el que literalmente dice lo siguiente: “...Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en relación a lo establecido por el 7, primer párrafo, del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, propongo ante ustedes que se apruebe autorizar al Presidente Municipal, así como a la Síndica Primera, para suscribir conjunta o indistintamente el convenio de colaboración entre la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para ejercer los recursos correspondientes al 2% del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (PRODIMDF), ejercicio 2022 , causado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Su objetivo, es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de pobreza extrema, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y población que se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria. II. La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, es la instancia encargada de coordinar las acciones que inciden en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales. Además, es la responsable de la operación y distribución de los recursos provenientes del FAIS. III. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está dividido en el

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF), y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), correspondiendo al primero, como ya se refirió, el destinado por parte del Ayuntamiento al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y a las zonas de atención prioritaria. IV. Los recursos de este fondo, son utilizados exclusivamente para la construcción de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, además de electrificación, infraestructura básica del sector educativo y del sector salud, mejoramiento de vivienda o urbanización, esto conforme a los rubros generales del FAIS detallados en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que emite la Secretaría de Bienestar Federal. V. Adicionalmente, en el caso particular de los municipios, se puede disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (PRODIMDF), que busque mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales, de tal suerte que los mismos sean cada vez más independientes y dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza, además de generar sinergias con otros programas federales para potenciar sus recursos. VI. Para el presente ejercicio fiscal 2022, el monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal asignado al Municipio de Oaxaca de Juárez, es por la cantidad de \$154'522,163.000 (ciento cincuenta y cuatro millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo que da un resultado de \$3'090,443.00 (tres millones noventa mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), disponibles para ejercer el PRODIMDF. VII. El Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2022, expedido por la Dirección General de Desarrollo Regional, dependiente de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, señala en el Catálogo PRODIMDF la posibilidad de utilizar las economías del 2% en la instalación de kioscos digitales, el acondicionamiento de espacios físicos, la adquisición de software y hardware, la creación y actualización de la normatividad municipal o llevar a cabo cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales. VIII. Con base en lo expuesto y atendiendo la importancia que reviste el celebrar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Bienestar Federal, resulta

necesario autorizar su suscripción para establecer las bases de coordinación, así como para ejercer los recursos del PRODIMDF, para el presente ejercicio fiscal 2022. Ello, CONSIDERANDO: Primero.- En términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 5 y 13 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, es un nivel de Gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, dotado de autonomía en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento, mismo que se constituye como órgano deliberativo con facultades para determinar y aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción que organicen la administración pública municipal. Segundo.- El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que en el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa debe estar convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar), el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Tercero.- En ese orden, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, define al PRODIMDF como el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de Bienestar, el Gobierno de la Entidad federativa y los municipios de que se trate. Asimismo, señala que los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio, en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía. Cuarto.- Por su parte, el artículo 5 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás leyes aplicables, podrá celebrar

convenios de coordinación para la ejecución y gestión de obras, prestación de servicios y acciones de interés general dentro del territorio del municipio con la participación del sector social y privado; en coordinación con entidades, dependencias, organismos federales, estatales, municipales, organizaciones no gubernamentales nacionales y órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. Quinto.- Finalmente, el Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su artículo 7 establece que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del Ayuntamiento Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito poner a consideración de las y los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Único.- Se autoriza al Presidente Municipal, así como a la Síndica Primera, para suscribir conjunta o indistintamente el convenio de colaboración entre la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para ejercer los recursos correspondientes al 2% del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (PRODIMDF), ejercicio 2022. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo formulado por un servidor con el que acaba de dar cuenta”.- **A continuación, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, con número PM/PA/60/2022. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

Enseguida la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, del día lunes dos de mayo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ

Nota: La presente foja de firmas, pertenece al acta de la primera sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día dos de mayo del año dos mil veintidós.